

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2002, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 1640-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a valoración didáctica de las láminas para colorear monumentos salmantinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 247, de 30 de julio de 2002.
2. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 1641-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a valoración del contenido de la carta adjunta a las láminas para colorear monumentos salmantinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 247, de 30 de julio de 2002.
3. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 1644-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a falta de diligencia para cubrir las bajas de personal docente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 247, de 30 de julio de 2002.
4. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 1645-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a razones de la tardanza en cubrir las bajas de personal docente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 247, de 30 de julio de 2002.

5. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 1646-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a nivel de cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de acceso a los medios de enseñanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 247, de 30 de julio de 2002.
6. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 1647-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a provisiones sobre la gratuidad de los materiales curriculares en la enseñanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 247, de 30 de julio de 2002.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos. | 8747 | Contestación del Sr. Llorente Sala, Director General de Recursos Humanos. | 8754 |
| El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día. | 8747 | | |
| | | Tercer y cuarto puntos del Orden del Día (antes quinto y sexto). POC 1646-I y POC 1647-I. | |
| Primer y segundo puntos del Orden del Día (antes tercero y cuarto). POC 1644-I y 1645-I. | | La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al tercer y cuarto puntos del Orden del Día (antes quinto y sexto). | 8754 |
| La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al primer y segundo puntos del Orden del Día (antes tercero y cuarto). | 8747 | Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León. | 8755 |
| Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León. | 8747 | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa. | 8755 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Llorente Sala, Director General de Recursos Humanos. | 8747 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). | 8758 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). | 8749 | En turno de réplica, interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa. | 8759 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Sala, Director General de Recursos Humanos. | 8751 | | |
| El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre un turno de aclaraciones para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión. | 8752 | Quinto y sexto puntos del Orden del Día (antes primero y segundo). POC 1640-I y POC 1641-I. | |
| En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Tarancón Muñoz (Grupo Socialista). | 8752 | El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, comunica a la Comisión que, ante la imposibilidad de la comparecencia del Director General para responder a las preguntas, se incluirán en el Orden del Día de otra Comisión. | 8760 |
| Contestación del Sr. Llorente Sala, Director General de Recursos Humanos. | 8753 | El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión. | 8760 |
| En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista). | 8753 | Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos. | 8760 |
| Contestación del Sr. Llorente Sala, Director General de Recursos Humanos. | 8754 | | |
| En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista). | 8754 | | |

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Ruego a los Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia si tienen alguna sustitución. El Grupo Parlamentario Socialista no tiene ninguna. ¿El Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. En el Grupo Popular, José Antonio de Miguel sustituye a Fernando de Arvizu.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Por indicación, y ante la *indisponibilidad* de uno de los Directores Generales, los Portavoces de los distintos Grupos han aceptado que comencemos el Orden del Día por la Pregunta tercera. Habiendo, también, hablado con el interpelante de la posibilidad de agrupar las tres y cuatro, ruego a la señora Secretaria proceda... en este caso, la señora Vicepresidenta, proceda a dar lectura a las Preguntas tres y cuatro.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 1644, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a falta de diligencia para cubrir las bajas de personal docente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 247, de... de treinta de julio de dos mil dos"**.

La Pregunta número cuatro: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 1645, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a razones de la tardanza en cubrir las bajas de personal docente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 247, de treinta de julio de dos mil dos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para formular la Pregunta, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Director General. Esta Pregunta, obviamente, está relacionada con hechos acaecidos en el último trimestre del curso académico dos mil uno-dos mil dos. Por lo tanto, bueno, pues, cuando se plantea la posibilidad de cómo se puede resolver este asunto, está claro que, por la falta de diligencia que tenemos en estas Cortes, no podemos hacer referencia a cómo se va a resolver lo que ya ha sucedido. Pero como desde este Grupo Parlamentario somos conscientes de que los cursos académicos están siempre a caballo de dos años y, en cambio, los presu-

puestos económicos son anuales, intuimos... -y ese es el motivo de mantener la Pregunta aunque ya no tenga respuesta para el momento en el que se pudo haber planteado-, porque si la causa fuera una causa económica, intuimos nosotros que, salvo alguna solución que se haya podido plantear desde esa fecha hasta hoy, el problema va a poder plantearse o va a seguir planteándose en este momento en el que estamos ahora, para el último trimestre de este año, que es, a su vez, el primero del curso dos mil dos-dos mil tres.

Nos consta que la Instrucción de veintinueve de diciembre del año noventa y nueve, por la que se... digamos, se rige todo el sistema de cubrir las bajas, la cobertura de bajas de personal docente, estaba vigente en el último trimestre del curso pasado, y, a la luz de los datos que hemos podido encontrar en las instrucciones de este principio de curso, sigue vigente -al menos eso nos parece a nosotros-, sigue vigente en el curso dos mil dos-dos mil tres.

Por lo tanto, una buena instrucción, ¿eh? -no nos duele a nosotros reconocer que es una buena instrucción-, que pretendía agilizar un problema que era -digamos-, pues, eterno, que es el que determinadas situaciones de bajas se producen, y cuando llegan los sustitutos ya ha coincidido o incluso montado el sustituto y el que tenía que ser sustituido, pues al final del curso pasado ha dado malos resultados.

Y nosotros, bueno, pues las preguntas, obviamente, eran las dos que hemos señalado, y que pretendíamos, de alguna manera, pues, saber cuáles eran. ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para corregirlas y cuándo -el problema de las bajas-? Y la otra pregunta, que era: ¿cómo se explica esta situación? O sea, es decir, qué explicación tenemos en la Junta de Castilla y León para lo que se produjo en el último trimestre del curso dos mil uno-dos mil dos y qué medidas vamos a tomar para resolverlo, ya... no ya en el curso dos mil dos-dos mil tres, sino en el último trimestre del año dos mil dos, que sigue estando afectado por el mismo presupuesto que el último trimestre del curso dos mil uno-dos mil dos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para darle respuesta, en representación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Director General de Recursos Humanos, don José Llorente Sala.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR LLORENTE SALA): Buenos días, Señorías. Señoría, paso a contestar a la pregunta relacionada con la cobertura de las bajas del personal docente.

Bien. Creo que deberemos de situar esta... en un referente histórico esta cuestión, para darnos cuenta de

cuál ha sido la evolución, cuál es el origen y el por qué la pregunta que nos realiza Su Señoría.

Con anterioridad a la transferencia -como... como ha expuesto Su Señoría-, existía una situación de cierto... demanda en los centros, en el profesorado, en toda la comunidad educativa, en relación con la necesidad de dar respuesta... de dar respuesta a esa cuestión eterna de las sustituciones dentro de los centros.

La Junta, con carácter previo a la efectividad de las transferencias -recuerdo que fue el uno de enero del dos mil-, en diciembre, previos los contactos con las organizaciones sindicales, teniendo en cuenta y siendo un referente tanto el acuerdo firmado en julio del noventa y nueve como el de diciembre del dos mil, dicta en diciembre del noventa y nueve una instrucción, la denominada Instrucción de Sustituciones, que tiene como finalidad intentar paliar y solucionar este problema... llamémosle eterno.

Por su exposición, entiendo que conviene conmigo que es una Instrucción que sí dio respuesta, que sí dio respuesta al problema, que supone, en grandes rasgos, que pasábamos de una situación en la que las sustituciones estaban vinculadas a la existencia de cupo -cupos en sentido presupuestario-, que esta situación -la nueva Instrucción- ya no la contempla; no hay un referente presupuestario. Es decir, se sustituye en función de las necesidades, no del crédito existente, ¿eh?; de manera que se habilita ese crédito.

Asimismo, se pasa de una situación donde se sustituye, como práctica, de quince días en adelante a una situación donde se sustituye con carácter general en una semana, y en determinados centros y en determinadas circunstancias -estoy refiriéndome a los centros de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, puestos de difícil desempeño, en los casos de profesores tutores donde no hay suficiencia de profesorado en el propio centro, y otras sustituciones en función de... de la especial dificultad- se sustituye por debajo de una semana.

Puesto en contexto, el contenido de esta Instrucción, en lo que suponía la regulación anterior del MEC y en lo que supone... y en lo que supone la regulación en otras Comunidades Autónomas, por hacer un poco justicia al esfuerzo realizado por la Junta, pues, realmente es una Instrucción muy buena en sus contenidos.

Y, por otra parte, no debemos desconocer que para efectuar las sustituciones es necesario contar con un sistema de listas de interino, de listas de interino. También recibimos del Ministerio un sistema de conformación de listas, que son las que nos permiten cubrir eficazmente y rápidamente las bajas que se produzcan, al tiempo que deben de ser transparentes y objetivas en

relación con el aspirante incluido dentro de la lista. Pasamos de un sistema provincial en el Ministerio, de cobertura provincial, donde era imposible para el interino acceder a distintas plazas en diferentes provincias, a un sistema que pasa a ser regional, que se conforman las listas por cuerpos y especialidades, donde es posible para el aspirante a interinidad renunciar a determinadas plazas en función de la duración y en función de la provincia... de la provincia de residencia y de la provincia de la plaza ofertada. Todo esto no es más que un esfuerzo para recibir, en la medida de lo posible, las demandas y reivindicaciones de profesorado sin que sufriera en ningún momento... del aspirante a interino, sin que sufriera en ningún momento la eficacia en la gestión de la propia lista.

Lo que es indudable es que este sistema, llevado adelante, y pactado con todas las organizaciones sindicales en abril del dos mil uno, pues, tiene una cierta complejidad en relación con el sistema anteriormente vigente; que para darle eficacia, para hacer que funcione bien, tiene que tener un buen... un buen soporte informático.

Por lo tanto, se desarrollaron tanto las aplicaciones referidas al SIGP, como nóminas, como el denominado GLIN -que es un sistema de gestión de la lista de interinos-, y posteriormente fue necesario desarrollar, también, un programa que, interconectado con los anteriores, permitiera recoger todos los datos referidos al profesorado y a las características del centro, ¿eh?, de manera que fuera una aplicación amplia, que recogiera todas las características y que permitiera actualizar continuamente las bases de datos.

Precisamente este programa al que ha hecho referencia, en concreto, el programa referido a la captura de datos de la necesidad del centro, cuáles eran las características de la baja y el posible interino y su interconexión con GLIN, fue el que se puso en marcha en abril del dos mil dos.

Por tanto, no se trata de una no aplicación de la Instrucción, no se trata de una dilación en la aplicación de la Instrucción, sino de un cambio de procedimiento, ¿eh?; un cambio de un procedimiento propiciado y exigido por la propia necesidad de aplicación informática en una cuestión que, si no, sería muy difícilmente gestionable, ¿eh?

En aquel momento... en aquel momento, alguien pudo pensar que este cambio de procedimiento se debía a razones económicas, que podía haber un incumplimiento de la Instrucción, que podía existir, pues, disfunciones. Por ser claro y... y, en este sentido, absolutamente directo, le diré que la puesta en marcha de esta aplicación no supuso en ningún momento ni retraso ni incumplimiento de la instrucción. Como yo entiendo

que esto puede ser objeto de valoración, y cada uno podrá hacer alguna valoración, y la polémica, pues, puede surgir, en esto nos puede ayudar bastante los datos objetivos.

Si entendemos que el período abril-junio del año dos mil uno, el año... el período abril-junio del año dos mil dos, en ninguno de los dos períodos, pues, hay unas... hay epidemias de gripe, hay ninguna circunstancia de índole sanitaria que nos pudiera distorsionar la valoración que hagamos de los datos, yo simplemente le diré que en el año dos mil dos el gasto en sustituciones fue del 5% superior al mismo período del año dos mil uno. Este 5%, período abril-junio año dos mil dos, con referencia al período abril-junio año dos mil uno, el gasto fue un 5% superior. ¿Esto qué significa? Es una forma... es una forma de acercarse al problema, que yo creo que al ser un dato objetivo, pues uno podrá sacar sus propias conclusiones en relación con que si esa aplicación económica... esa aplicación informática puesta en práctica supuso o tenía o no como finalidad una causa económica. Ya de raíz le digo que el gasto fue superior, ¿eh?

Incluso nos puede servir para acercarnos a la primera parte de la interpelación: ¿se produjeron retrasos, se produjeron incumplimientos? Pues, ¡hombre!, si intentamos acercarnos a la raíz de causa/efecto, diríamos: si se hubieran producido retrasos, si se hubieran producido incumplimientos, pues, la forma en que hubiera quedado más encima de la mesa y más patente sería en relación con el gasto; hubiera habido un gasto inferior, ¿eh? ¿Es posible conjugar ambas manifestaciones? Pues yo creo que difícilmente, que la realidad nos demuestra que no ha existido ese incumplimiento y que no han existido esos retrasos.

En relación con esta aplicación de la que le estoy hablando... programa, más que aplicación, que se inserta dentro del resto de aplicaciones, ¿por qué la necesidad de ponerla en práctica?, ¿por qué?, ¿qué es lo que nos aporta de nuevo? Pues le diré, procurando ser... esta... esta cuestión, a veces, es un poco árida, pero intentando buscar los aspectos más prácticos que nos den idea de para qué sirve, pues se trataría de dar uniformidad a la actuación de todas las Direcciones Provinciales. Pensemos que se trata de una... de un programa que captura datos relacionados con centros e interinos, que permite darnos... dar un tratamiento estadístico a las bajas, ¿eh?, saber qué bajas se producen, en qué centros, qué duración. Esto es muy importante a la hora de tomar decisiones de cara a la salud laboral, ¿eh?, tema de importancia radical para... para este colectivo de... de profesorado.

Este programa permite tener interconectados, ¿eh?, y en continua actualización las bases de datos, tanto de la aplicación de nómina como de la aplicación GLIN

-anteriormente dicha-, de gestión del listado de interinos, como de SIGP, ¿eh? Al mismo tiempo que nos va a permitir en un período muy breve -es decir, antes de final del presente mes- poner a disposición de todos los aspirantes de las listas de interinos el estado en que se encuentra la propia lista en la web de la Junta. Es decir, cada aspirante de interinidad va a poder conocer hasta dónde llegan los llamamientos, de forma que podrá saber si le quedan dos personas por delante, tres, con qué puntuaciones, etcétera, ¿eh? Esto será, pues, un avance sustancial.

Por tanto, yo creo que en los términos en que ha sido planteada la cuestión, pues, tiene una respuesta que espero que Su Señoría, con los datos que le doy, pueda hacerse un juicio.

En relación con el futuro, pues, decirle que seguir cumpliendo la Instrucción, seguir cumpliéndola. Que otro dato que es importante que, quizá, le interese... me interesa que... trasladárselo es que con anterioridad al comienzo de curso... con anterioridad al comienzo de curso se han producido ya, en base y tomando como instrumento estas aplicaciones informáticas, más de setecientas cincuenta sustituciones, entendido por sustitución cuando a la Dirección Provincial le ha llegado el parte de la baja médica del profesor con anterioridad al comienzo de curso. Se han producido setecientas cincuenta; pero, setecientas cincuenta -quiero recalcarle- que es la totalidad de las bajas... la totalidad de las bajas que con anterioridad al comienzo del curso nos han sido comunicadas, ¿eh? Lo digo por si alguien pudiera decir -y no estaría faltando a la verdad- que en tal o cual colegio no está el profesor el día que comienza el curso. No está el profesor, porque si el profesor se ha puesto enfermo ese mismo día, esa misma noche, es imposible que nosotros telepáticamente podamos conocer... podamos conocer la indisposición de alguien, ¿eh?

Y... ese simplemente es el dato que quiero poner en su conocimiento y que, bueno, que intentaremos, pues, seguir cumpliendo esta Instrucción por encima de hechos puntuales y aislados que, sin duda, pues se producen en esta como en cualquiera actuación administrativa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Director General, por sus explicaciones, correctas desde el punto de vista formal, pero, a nuestro juicio, probablemente, faltas de una -digamos- percepción política del problema, que es lo que a nosotros nos interesa fundamentalmente resaltar.

¿Por qué le digo esto? Mire, yo entiendo perfectamente lo que usted me dice y su explicación es coherente, ordenada, sintética y, por lo tanto, para cualquiera que estamos escuchándola, perfectamente comprensible.

Pero, claro, si nosotros vamos ahora a la realidad, es decir, al hecho concreto; no un hecho concreto, sino a los hechos concretos que motivan esta... estas preguntas, nos encontramos con que -digamos- colectivos tan poco sospechosos como puede ser la Junta de Personal de Valladolid, ¿no?, pues, el día doce de junio emite... nos envía al Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León un escrito diciendo que la Junta de Personal Docente del Centro Público Universitario de Valladolid, en Pleno celebrado el día veintitrés de mayo, acordó denunciar ante los partidos políticos de Valladolid con representación en las Cortes el incumplimiento, por parte de la Consejería, de las instrucciones de sustitución del personal docente de veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por el grave perjuicio que está ocasionando en los centros, exigiendo, al mismo tiempo, su inmediato cumplimiento, lo cual ponemos en su conocimiento para que surta los efectos oportunos.

Esta carta a nosotros nos la mandan el día doce de junio y, si usted ve las preguntas, están formuladas justamente dos días después. O sea, es decir, se produce una denuncia por parte de la... de una de las partes que tienen que ver en este asunto, en la cual pone de manifiesto que hay un incumplimiento. Usted lo justifica diciendo que es la aplicación del programa GLIN -me parece que le he entendido que se llama la aplicación del Programa, no sé si es exactamente técnicamente así, pero bueno, supongo que supondrá la suma de las iniciales o algún tipo de clave para entenderse-. Esa sería la primera de las situaciones que nosotros planteamos.

La segunda es que usted habla del 5% en la cuantía, pero también -si se da cuenta- cuando habla de las... una de las ventajas que tenía el programa en la Instrucción de principios de diciembre del noventa y nueve era el que ya no hablaban de cupos, sino que hablaban ya de necesidades. Entonces, previsiblemente, ustedes, presuntamente, no deberían de tener problemas si han hecho una buena presupuestación de las previsiones que podría haber a lo largo del año y de su temporalización, bien en un curso o bien en el otro.

Según las informaciones que nosotros hemos obtenido y lo hemos hecho a través de contactar con los propios sindicatos, la explicación que en su departamento se les dio cuando hicieron estas denuncias -yo tengo aquí el comunicado de prensa que los STES plantearon y que a nosotros también nos sirvió de ejemplo-, pues, hablan de que ustedes la explicación que le dio... que les

dieron es que había dificultades económicas para hacer frente a la... a los pagos de estas sustituciones.

Es decir, que estamos hablando de un planteamiento: de un lado, queja por parte de la Junta de Personal de una provincia en concreto, pero que supongo que esto es general; dos, de una queja que los sindicatos denuncian de un incumplimiento, porque parece ser que hasta ese momento funcionaba con normalidad y después ha dejado de funcionar.

Pero yo quisiera añadir algunos elementos para la reflexión, porque el motivo de esta pregunta... como ya no podemos resolver lo que pasó en junio, pues a nosotros nos gustaría que pudiéramos ayudar a reflexionar para lo que no debe de volver a pasar.

Y es que en ese afán que nosotros le hemos acusado a la Junta de Castilla y León de llevar el centralismo hasta situaciones que no son razonables, porque, claro, yo creo que desde... desde que estamos en la Unión Europea, el concepto de subsidiariedad es un fenómeno extraordinariamente importante para muchas cosas y que deberíamos de aplicar. Y yo creo que las Administraciones deberían de ser lo suficientemente razonables como que si el objetivo final de una Administración es la mejora de aquello que tiene que administrar, no creo que sería, o que sea tan importante el que sea la Dirección General o el que sea la Dirección Provincial la que lo tenga que hacer, siempre y cuando garanticemos que quien lo haga lo haga mejor que el que estaba haciéndolo antes.

¿Y qué es lo que pasa aquí ahora? Pues mire, yo no sé si una Comunidad de nueve provincias, una Comunidad de dos millones cuatrocientos mil habitantes, de casi cien mil kilómetros cuadrados, se puede gestionar intentando hacerlo como si fuera una sola unidad en todo lo que esto funciona. Y yo creo que en el tema de las sustituciones, ¿eh?, todos aquellos elementos que puedan contribuir a hacerlas ágiles y eficaces, nosotros estaríamos dispuesto a entenderlas.

Ahora bien, ahora bien, si lo que ustedes han intentado meter en este asunto -que es lo que yo quiero que usted me pueda contestar si es posible- es que introducimos más control, introducimos... digo más control no en el sentido positivo de la palabra control, sino en el sentido... ese control de decir: no nos fiamos de las Administraciones Periféricas, porque son poco eficientes en su gestión, y como las Direcciones Provinciales no lo hacen bien, me lo voy a traer yo para acá y yo me lo cojo. Y entonces, ¿qué sucede? Que el inspector recibe en la Dirección Provincial el parte de baja, la Inspección tiene que mandarlo a la Dirección General, la Dirección General tendrá que meterlo en su programa informático, tendrá que mandar el que se cubra la baja, y tendrá que hacer el procedimiento de buscar quién es

el interino o interina que en ese momento le correspondería hacer esa función.

Todo este procedimiento, si lo burocratizamos, si lo controlamos porque pensamos que las Direcciones Provinciales... que este es un problema que a esta Junta, al menos desde el Grupo Socialista, le hemos acusado históricamente de que es... es muy desconfiada con relación a las Administraciones Periféricas, ¿eh? Yo creo que, bueno, alguna vez el propio Consejero piensa que algún cuerpo de la Administración Periférica está dominado todavía por los antiguos rojos, ¿eh? Yo creo honestamente que se confunde de medio a medio, que aquí no hay... no hay ningún problema político por parte de algún cuerpo... -luego, por no dejárselo... por no dejárselo en el aire, luego si quiere se lo comento, pero no me gustaría que quedase en el Diario de Sesiones, porque es una conversación que se hace entre personas en un momento determinado-. Y a mí me parece que no debería la Dirección General que usted preside, no debería de ser... -digamos- de evitar que... o de impedir que si el sistema funciona mejor gestionándose desde las Direcciones Provinciales, por ese afán centralista y de control, ¿eh?, el intentar mantenerlo todo unido en su Dirección General, porque, de verdad, le aseguro que la práctica, señor Director General, no es tal y como usted dice.

Pero no lo decimos sólo nosotros. En el Informe del Tribunal... del Procurador del Común de este año, también una parte de lo que sería los derechos... yo tengo aquí el extracto de la... de lo que él dijo... de lo que él dice en su Informe, en la página... (Ya acabo, Presidente, es que son dos preguntas, perdóneme. Gracias. Sé que es usted amable y, por lo tanto, me va a permitir que...) En la página 16151 dice -ante una queja de una Dirección Provincial-, viene a decir que se han tardado en comenzar la sustitución once, trece y hasta veintinueve días. Y nos consta que en algunos casos se han superpuesto sustituido y sustituidor -por decirlo de alguna manera que nos pueda servir de entendimiento-. Y, por lo tanto, si el problema es el programa, nosotros podríamos decirle a usted: voy a darle un voto de confianza para que el programa se rueda y después podamos ver sus efectos. Pero si el problema es conceptual y, por lo tanto, político, es lo que nosotros le decimos aquí.

Si este problema se volviera a plantear a lo largo de este trimestre, estaríamos a finales del mismo reiterándole estas preguntas para verificar que el problema es o puede ser económico, que el problema puede ser de falta de confianza en las Administraciones Periféricas, y nosotros, a esas dos cuestiones, le diríamos no vamos a aceptarlas y las denunciaríamos en el Parlamento y por las vías que pudiéramos.

Por lo tanto -y concluyo, señor Presidente-, nuestras informaciones son que no se corresponden estrictamente

con un problema informático, que hay dos conceptos políticos que se interfieren. Y nosotros le decimos: si eso... si tenemos razón en nuestros argumentos, lo veremos al final de este trimestre; y si lo vemos, le tendremos aquí, señor Director General, para pedirle cuentas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para dar... en turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de Recursos Humanos.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR LLORENTE SALA): Sí. Señoría, voy a tratar de trasladarle, pues, algún dato y alguna reflexión que espero pues le sirva para, si no digo modificar el juicio, sí matizarlo en buena medida, ¿eh?

Yo creo que usted conoce, aunque no lo hagamos... lo hayamos hecho aquí patente, la realidad de lo que es la Instrucción vigente en Castilla y León. No obstante, por un quema... voy a dar simplemente cuatro pinceladas: no es una buena instrucción, es la mejor instrucción. En el mismo periódico, el mismo sindicato que ponía en tela de juicio, pues, un poco qué es lo que estaba ocurriendo, está diciendo que la Instrucción en materia de sustituciones es la mejor sustitución... es la mejor instrucción del Estado español.

Esto supone, puesto en referencia con el resto de Comunidades Autónomas, con todas las Comunidades Autónomas, que alguna de ellas pues tiene el cupo, otra no llega a todo donde nosotros llegamos, alguna otra... alguna otra efectúa una serie de actos públicos, ¿eh?, de cada semana o cada dos semanas, ¿eh?, de manera que el sistema de fondos, el tema sustantivo de qué estamos hablando, cuál es la instrucción, cuando hablamos de qué es lo que está vigente, qué es lo que pretendemos que permanezca, es la mejor instrucción que existe en el Estado español.

En relación con la existencia o no de un criterio economicista, pues es precisamente los datos que le he dado los que nos van a ayudar a formarnos una opinión. Y le voy a dar uno más: en relación con la fecha de efectividad de las transferencias, desde... la Comunidad Autónoma se gasta en el año dos mil dos el 106% más que el MEC en sustituciones, 106% más en sustituciones, que en el periodo al que hemos hecho referencia, pues, ya le digo, ¿eh?, que es el 5% más. Lo cual le ayuda... lo cual debe ayudarnos a todos a darnos cuenta de si había o no, o hay un criterio economicista.

En relación con el futuro, pues, todo el mundo... pues, el futuro está por venir. Y como está por venir, todo el mundo tenemos prevenciones, en todos los órdenes de la vida, de cuál sea la actuación política de cada uno, qué hará o qué no hará cada quién o cada cuál.

Pero, vamos, yo creo que hay suficientes hechos; de ahí que recalque tanto cuál es la Instrucción. Ahí no estamos en el futuro, ahí estamos en el presente, qué instrucción está vigente, y qué procedimiento es el que nos está sirviendo para llevarlo adelante. Eso se trata de hechos.

¿Y cuáles son las setecientas cincuenta vacantes cubiertas con anterioridad a la fecha de inicio del curso, eh? Usted conoce muy bien los centros y usted sabe, ¿eh?, que no es nada fácil tener cubiertas todas las vacantes comunicadas... todas las vacantes comunicadas con anterioridad a la fecha de comienzo del curso. Y tienen la suficiente perspectiva histórica para saber de dónde venimos y dónde estamos, ¿eh?

Por tanto, le digo: es muy buena Instrucción en sus contenidos y es muy bueno el procedimiento en cuanto se está testando, precisamente, en el mes de septiembre. Ése es el sentido un poco que quiero darle.

¿Hechos puntuales? Pueden existir, por supuesto, y yo estoy seguro que si empiezan a... a... Sus Señorías a rebuscar entre lo que puede haberles comentado alguien o lo... la existencia de un recorte de periódico, o un dato puntual en un centro, seguro que hay algún hecho aislado y puntual.

Para saber su verdadera dimensión, yo les diría que lo situaran en el número total de sustituciones. En concreto, en el período de referencia abril-junio, piensen en cuatro mil, piensen en cuatro mil, ¿eh? Eso significa que la verdadera dimensión pues se debe... debe de situarse cuando se compara con relación de los números en el que nos movemos.

Me alegra mucho cuando manifestó que se habían producido solapamientos. Precisamente... y lo dijo... lo dijo bien, dice: "Se han juntado en un centro sustituidor y sustituido", por así decirlo. Y eso, precisamente, es algo que impide la aplicación informática puesta en práctica. Porque no es centralismo lo que aquí estamos hablando; en ningún momento se sustituyen las actuaciones ni la competencia... que la tienen las Direcciones Provinciales, ¿eh?, y entonces no podríamos ni siquiera avocarla, porque no es de un órgano central que ha sido delegada a la Dirección Provincial; es propia de la Dirección Provincial.

Y esta aplicación y estos programas son instrumentos informáticos que ayudan a las propias Direcciones Provinciales a hacer más ágil y más eficaz su trabajo. Son instrumentos con los que cuentan las Direcciones Provinciales, ¿eh?, para hacerlo más ágil.

¿Qué es lo que ocurre antes? Listas provinciales, con anterioridad al acuerdo de interino, cada Dirección Provincial contaba con sus listas; podía ser que un

aspirante estuviera incluido en varias listas y podía ser que se solapara, que le llamaran de dos sitios, que el interino pudiera estar incluso en una situación de casualidad eligiendo cuál era la plaza que quería, y al día siguiente llamaba y decía que en la otra no.

Cuando todas las Direcciones Generales se coordinan y están viendo en una aplicación informática la misma información, y cuando una Dirección Provincial está llamando a un interino y bloquea el acceso al resto de Direcciones Provinciales, porque es la primera en llegar, hace imposible los solapamientos.

Por tanto, es... yo no le repito otra vez la lista de ventajas que trae la aplicación, porque yo creo que... que quedan un poco en el aire con todo lo expuesto.

Agradecerle, pues, un poco el voto de confianza de cara al futuro y esperar que con los datos que le he dado, pues, de alguna manera la sirva para que esa confianza sea justificada. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Se abre un turno de aclaraciones por los Procuradores de la Comisión. ¿Algún miembro de la misma quiere intervenir? Don Pedro Tarancón tiene la palabra.

EL SEÑOR TARANCÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. El hecho de que haya más gasto, no sé yo si supone mayor eficacia o, al revés, la contraria, porque, en definitiva, ni una sola plaza debería quedarse sin cubrir, puesto que los alumnos no tienen la culpa de que les haya tocado el número que ya haga lo que supere el cupo, lo que superen los presupuestos.

Por otra parte, nos ha estado diciendo que se han cubierto setecientas y pico vacantes antes de empezar el curso; cosa que no es verdad, porque, curiosamente, si tiene los nombramientos y no son efectivos hasta el nueve de septiembre, ninguno de esos profesores sustitutos ha podido empezar el curso como los demás, con la preparación que le corresponde de programación general anual, de preparación de curso, etcétera.

Y, por otra parte, conozco varios casos -bastantes-, que, al día de hoy, veinte de junio, no se han sustituido, cuando la baja está desde el primer... veinte de septiembre, no se ha sustituido, cuando la baja está desde el principio de curso, desde el primer día de curso.

Entonces, yo no sé si el programa ese informático es muy efectivo, si el centralismo de Valladolid era más efectivo que las Direcciones Provinciales, que en menos de tres o cuatro días lo teníamos sustituidos.

Y también, a final de curso, conozco alguno de los casos en que por una sustitución que debería ser por

motivo de un matrimonio, de quince días, pues como era final de curso tampoco se cubrieron.

Entonces, yo lo que me pregunto es si ese Programa GLIN va a significar que este trimestre vamos a solucionar todos los problemas de sustituciones. Yo, ya le digo, conozco casos, concretamente, que al día de hoy están sin cubrir, cuando la baja es desde principio de curso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Tarancón. Para darle contestación, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR LLORENTE SALAS): Señoría. Bien, en relación con... con el gasto de... yo coincido con usted, y además es el propio contenido de la Instrucción el que está en la línea de lo por usted manifestado, sobre que no debe de haber una limitación de cupo a la hora de que el profesorado sea sustituido; es precisamente el contenido de la Instrucción. Ya le digo que muy pocas Comunidades Autónomas, casi ninguna -y en esto debemos de... todos, pues tener una cierta satisfacción-, realmente han puesto eso por escrito; y lo han puesto, está firmado y tiene un referente... tiene un referente presupuestario.

Y que, además, hay toda una serie de supuestos en los cuales pues se está sustituyendo por debajo de una semana, que en ninguna Comunidad Autónoma -no voy a empezar a nombrar- pues se da esa circunstancia, en ninguna.

Bien. Por tanto... en relación con la justeza o no de lo manifestado sobre las setecientas cincuenta vacantes. Sí, es cierto lo que le he dicho: son setecientas cincuenta vacantes las cubiertas; sí, es cierto.

Debemos... debemos de distinguir que una cosa son los actos públicos de adjudicación de plazas de interinos sobre vacantes no ocupadas por funcionarios, cuyos interinos adjudicatarios tienen un nombramiento en una determinada fecha, con que, con posterioridad a esos actos y una vez comenzado el curso, haya profesores... profesores funcionarios que por diversas circunstancias se den de baja, o vayan al extranjero, o... o se liberen, o contraigan matrimonio, y que hagan necesaria su sustitución, que ésas sí que son las setecientas cincuenta plazas; por serle exacto, pues no creo que... no son exactamente setecientas cincuenta, son setecientas treinta y dos, setecientas treinta y dos las plazas sustituidas.

Ya le digo que son la diferencia entre acto público y sustitución.

Bien. En relación con que sí puede o no puede existir, pues, en una determinada circunstancia un caso

concreto donde alguien... dijo alguien que... que se pueda haber producido, una circunstancia que en vez de cuatro días son siete días, claro, eso sería bajar al hecho concreto, que ya le digo que puesto en referencia con... con el número total, pues bueno, pues no le puedo negar que pueda existir alguna circunstancia.

A mí me gustaría, pues... pues tenerla en... tenerla en consideración y... bueno, y en el momento en que la conozca, pues... pues que nos la trasladen por los medios que tengan. Porque no está en nuestro ánimo, evidentemente, el... el que haya casos aislados que perturban la imagen, que hacen que... no es por un tema de imagen, además, sino que una buena instrucción y un buen procedimiento pues no llegue a un aula determinada donde haya un niño que lo que quiere es recibir de una manera inmediata educación.

Y en relación con el centralismo -ya acabando rápido-, de verdad que no es un tema de centralismo, de sustituir a nadie por nadie; que no hay un ansia porque desde los Servicios Centrales se haga lo que se puede y se debe hacer mejor desde las Direcciones Provinciales.

Y lo de, por otra parte, las competencias están residenciadas donde están residenciadas. Y aunque nosotros quisiéramos y alguien pudiera pensar que se podría hacer mejor desde tal o cual órgano, el que debe hacerlas es quien la tiene legalmente atribuida, en este caso la Dirección Provincial.

Y nuestra responsabilidad pasa por poner a su disposición cuantos medios e instrumentos hagan que puedan gestionar mejor sus competencias. Y en esa línea nos encontramos. Gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias. Yo le rogaría... no, no hay problema; pero si quieren intervenir, lo digan a la vez para saberlo, si van a intervenir uno o tres. Tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Desconocía que ese requisito es importante o útil, al menos... ¡Ah, perdón!

Yo quería, señor Director General, hacer una reflexión de la que se deriva una pregunta. Estamos viendo con... yo creo que con preocupación por parte de todo el mundo, de todos los sectores sociales y de todos los sectores educativos, que una de las causas que van en incremento como motivo de baja de los trabajadores de la enseñanza es la causa que afecta a situaciones de tipo psíquico o psicológico -depresiones-, que son señales... bueno, pues de que en los centros se trabaja cada día peor, desde el punto de vista profesional, que contribuyen a un incremento significativo de este problema, que es grave.

Y desde esa perspectiva, pues a mí me gustaría conocer si la Junta tiene previsto algún tipo de actuación que pueda incidir para aminorar este problema, o para contribuir a su solución, o, al menos, para ofrecer a los trabajadores pues una garantía de que... de que no nos vamos a ver cada día más amenazados por... por este problema, ¿no?

¿Tiene previsto la Junta algo, o algún tipo de actuación a este respecto? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Para darle contestación, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR LLORENTE SALAS): Sí. Señoría, a lo largo de la intervención le hice incidencia en que una de las utilidades que tiene la ya tan manida aplicación informática es, precisamente, el que vamos a poder disponer de datos que nos van a decir, centro por centro y profesor por profesor, duración, incidencia, causa de la baja... Eso, al final, permite hacer estudios y permite tomar decisiones en materia de salud laboral.

Somos conscientes de que hay una incidencia significativa, significativa en este... en relación con el síndrome del "profesor quemado", en relación con ciertos problemas de estrés en determinados niveles. Este tema se ha tratado en alguna Mesa Sectorial y es un tema, evidentemente, importante, y donde desde la Consejería de Presidencia -que es quien tiene competencia, en general, en este ámbito -y en la medida que nos corresponde- en la Mesa Sectorial, pues se están produciendo avances.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Tiene la palabra don Jesús Málaga. Ruego, y he rogado antes, si alguien más quiere intervenir, por saber un poco el orden. ¿Alguien más... que sea miembro de la Comisión, quiere intervenir? Tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: No era más para decirle al... al Director General, que no olvide que uno de los problemas más serios que tenemos dentro de las enfermedades profesionales dentro de la enseñanza es el problema de... de la voz -y se lo digo como profesional-, de tal manera que cada día es más el número de personas que consultan por ese problema. Y que, quizá, una de las cosas que debiera hacer la Dirección General es hacer una terapia generalizada, sobre todo encaminada al bien... al buen uso de la... de la voz y a medicina... a una medicina preventiva; es decir, intentar que la mayoría de los docentes utilizasen bien la voz.

Se lo digo, porque estamos observando un aumento de la patología de voz cada día mayor, y sobre todo referido a enseñantes. Por lo tanto, a veces es mejor curar... perdón, prevenir que curar. Y, entonces, a lo mejor, con una campaña bien hecha en las nueve provincias con los enseñantes, para enseñarles a utilizar correctamente la voz, sería suficiente como para poder evitar muchas de esas bajas -y, además, prolongadísimas- que se están dando entre los enseñantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Málaga. Para dar contestación a la observación planteada, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR LLORENTE SALAS): Sí. Bueno, están saliendo diversos temas relacionados con la salud laboral, y alguien puede pensar que en mi contestación trato de eludirlo. Daría... daría para... para un buen... tendría mucho contenido.

En relación con cuáles son las manifestaciones fundamentales, en relación con los docentes, de sus patologías -y hay veces que ciertos planteamientos pasan por pedir, dentro de la Consejería, la conceptualización de... de enfermedad profesional por... por la voz, por el estrés, etcétera-, tampoco debemos de olvidar -intentar ir más rápido de lo que podemos- que eso exige un tratamiento a nivel estatal, y que, por lo tanto, debemos dar pasos cortos en la buena dirección y en la línea, sin que en ningún momento se trate de que yo le estoy negando el que se trate de ámbitos donde es necesario actuar. Pero no se trata de que yo eluda la respuesta, cuando le tengo que decir que en muchos casos se trata de temas donde tienen un tratamiento estatal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Habiendo acabado este turno, agradecemos la presencia del Director General de Recursos Humanos, don José Llorente Sala, y pido a la señora Vicepresidenta proceda a dar lectura a los puntos del Orden del Día quinto y sexto, igualmente acumulados.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑOR DÍEZ PASTOR): **"Pregunta con Respuesta Oral ante la Comisión 1646, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a nivel de cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de acceso a los medios de enseñanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 247, de treinta de julio de dos mil dos"**.

"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 1647, formulada a la Junta de Castilla y León por el

Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a previsiones sobre la gratuidad de los materiales curriculares en la enseñanza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 247, de treinta de julio de dos mil dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para formular la pregunta, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias también al señor Director General de Planificación Educativa.

Esta pregunta también estaba formulada el día veinticuatro de mayo, porque tenía en aquellos momentos un valor importante, habida cuenta, en el momento que nosotros la formulamos, había ya... había ya un incumplimiento de una interpelación que habíamos presentado con relación a la gratuidad de materiales curriculares y en la cual... y en la cual habíamos acordado por todos los Grupos políticos presentes en la... en las Cortes en el día de la votación, el que en el primer trimestre... que era el texto: "elaboración por parte de la Junta, en el primer trimestre del dos mil dos de un documento general que recoja los principios generales que animan el programa de gratuidad de los materiales curriculares y que, al menos, contenga...". Y ahí nosotros establecíamos, en el acuerdo que se aprobó, repito, por unanimidad, pues los objetivos generales del programa, los ámbitos de aplicación, los procedimientos para su puesta en marcha, los objetivos específicos, la educación en valores -respeto y cuidado-, temporalización del proceso, seguimiento y evaluación.

Y este documento era el que a nosotros nos movía... es decir, este incumplimiento era el que a nosotros nos movía a hacer las preguntas que formulamos en su momento, porque si bien la primera dice: "¿Cuál es a día de hoy el nivel de cumplimiento del citado acuerdo?", claro, en este momento, en este momento, ya día veinte de septiembre, es obvio que hay un plan, hay una instrucción y hay dos órdenes que regulan todo el tema de las ayudas a los libros y a las becas. Pero el veinticuatro de mayo, que era cuando se formulaba, el documento objeto de la pregunta era el que cómo estaba a día de hoy el cumplimiento de ese acuerdo.

La verdad es que en aquellos momentos no teníamos constancia y, si quiero ser honesto conmigo mismo, tampoco digo que hoy la tenemos. O sea, que, por lo tanto... Es decir, yo sé lo que sale en los medios de comunicación, sé lo que está en la página web de la Junta de Castilla y León; hemos visto a día de ayer las instrucciones: la del cuatro de septiembre y la... que regula, pues, la adjudicación en Secundaria y demás. Pero... quiero decir, aquello que nosotros considerába-

mos que era fundamental para poner en marcha un programa, como era el tema de la gratuidad o el tema de las becas o ayuda a los materiales curriculares, era la existencia o la necesaria existencia de un documento previo que fijase cuáles iban a ser los objetivos y el desarrollo y la evaluación de este tema.

Por lo tanto, seguimos preguntando al señor Director General cuál es a día de hoy -y ponemos si quiere "a día de hoy"- el nivel de cumplimiento, no de cuántas becas se han dado, que eso lo podemos verifica nosotros directamente -de las que ya se han concedido-, sino de ese acuerdo que votamos todos por unanimidad, ¿eh?, el documento famoso. Lo digo porque antes, al anterior Director General no le quise replicar porque me parecía que lo más importante es... es el buscar acuerdos en este sentido; no tanto formular propuestas, pues, para el conflicto y para la discusión estúpida e inútil, en el sentido de decir: yo no vengo aquí a que usted nos cuente las bondades de su política, ¿eh? Porque entonces, claro, si aquí hablamos de las bondades de su política, pues usted nos dará ahora una conferencia. Nosotros venimos a hablar -que somos los que preguntamos- sobre cuál es la situación a día de hoy del acuerdo... del acuerdo que se aprueba por unanimidad en el Pleno de estas Cortes.

Y la segunda... y la segunda era qué previsiones -claro, estamos hablando de veinticuatro de mayo, recuerdo al señor Director General tiene la Junta sobre el tema de la gratuidad para el próximo curso, en cuanto a diseño, procedimiento, beneficiarios, coste y temporalización. En ese sentido, bien, pues le agradecería que nos ampliara lo más posible este asunto, porque después nosotros le vamos a hacer alguna reflexión y alguna propuesta también. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. Para dar respuesta a las preguntas planteadas, tiene la palabra el Director General de Planificación y Ordenación Educativa, don Javier Serna.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señora Presidenta. Señor Procurador, Señoría. Yo quiero hacer referencia, en primer lugar, al compromiso que el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, y Consejero de Educación y Cultura, en el debate de Presupuestos para el año dos mil dos contrajo en esta... en esta... en estas Cortes, la Comisión de Presupuestos, y también, evidentemente, a la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en la sesión del doce de diciembre del dos mil uno, con motivo del debate de la moción a la que Su Señoría se refería.

Yo entiendo que con el sistema de gratuidad, el nuevo sistema de gratuidad de libros de texto que ha puesto

en marcha la Junta de Castilla y León, en cierta manera, estamos cumpliendo tanto el compromiso del Consejero en la Comisión, en su comparecencia para explicar los presupuestos de este ejercicio económico, como lo que es, supongo, el objetivo fundamental de la moción, independientemente de que se pueda considerar lo que Su Señoría aduce en relación con el famoso documento.

Yo creo que lo más importante, obviamente, es poner en marcha un sistema que beneficie a los ciudadanos de Castilla y León, y eso es justamente en lo que, con carácter de urgencia, pues hemos... hemos trabajado. Hemos trabajado, por tanto, en una convocatoria que -como dice Su Señoría- se conoce perfectamente, que, por primera vez en esta Comunidad Autónoma, establece lo que va a ser un camino que tendremos que recorrer -el Consejero también creo que estableció un compromiso en este sentido, incluso con una temporalización- para llegar a lo que en el futuro será la gratuidad total de esta parte de los materiales que los alumnos utilizan, que son los libros de texto, esta parte importantísima para los alumnos y las alumnas de las enseñanzas obligatorias.

Y permítame que haga una pequeña... aprovechando justamente mi presencia en la Comisión, una pequeña explicación de lo que hemos querido hacer con esta convocatoria.

En primer lugar, partimos de la reflexión de que las etapas de Educación Primaria y de la ESO son, en el actual sistema educativo, las enseñanzas básicas, y, por tanto, obligatorias y gratuitas. Por eso, precisamente, las ayudas para la adquisición de libros de texto y material complementario deben ir preferentemente dirigidas a estas etapas.

Para el resto de las enseñanzas, las llamadas "post-obligatorias" o "preobligatorias" en el caso de la Infantil, pueden existir otras convocatorias. El sistema general de becas y ayudas al estudio que convoca el Ministerio de Educación y Ciencia va justamente en beneficio del alumnado de Bachillerato, los Programas de Garantía Social, los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial.

Hemos tenido también buen cuidado de determinar cuál es, según los estudios más fiables, el coste medio del texto escolar, en este caso para la etapa de Secundaria Obligatoria. Así, nos hemos basado, en principio, en un informe elaborado por el Consejo Escolar del Estado sobre este asunto. Para el curso noventa y ocho-noventa y nueve fijaba el coste de los... de este tipo de materiales para la Educación Primaria en torno a los 36,06 y 48,08 euros, y para la Secundaria entre 78,13 y 120,20.

Sabemos también -y esto es importante- que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concedió el pasado curso a la Comunidad de Castilla y León un total de diecinueve mil cuatrocientas sesenta y ocho ayudas para Educación Primaria y catorce mil ciento noventa para Secundaria Obligatoria. El importe de estas, tanto de las de Primaria como de Secundaria -como Su Señoría conoce perfectamente-, es de 75,13 euros, esto es, 12.500 pesetas.

En este orden, lo que hemos hecho ha sido establecer un sistema de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico, exclusivamente para este curso, para el alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria. La razón de empezar por Educación Secundaria Obligatoria es obvia: es la etapa educativa en la que los gastos que tienen que afrontar las familias por este concepto son más elevados.

Hay dos ventajas clarísimas de este nuevo sistema que hemos puesto en marcha:

Por un lado, estas ayudas de la Junta de Castilla y León son -digo excepcionalmente porque esto no es habitual en el... en el marco general de España- compatibles con las del Ministerio. Según mis noticias, solo dos convocatorias perfilan ayudas compatibles: la de la Comunidad de Navarra y la nuestra. Además con ventaja -que yo sepa; seguramente hay algún dato que no tengo actualizado-: la compatibilidad que por primera vez se declara en la convocatoria de ayudas para libros de texto del Ministerio, por primera vez en la convocatoria para... para este curso, se ha declarado así gracias, justamente, a las gestiones cerca del propio Ministerio y a la discusión que hicimos sobre los borradores del texto del Ministerio, de la convocatoria del Ministerio.

Esto quiere decir que aproximadamente catorce mil alumnos, o catorce mil familias de alumnos de esta Comunidad, van a ver incrementada... no; catorce mil familias no, porque puede haber familias con más de un... un hijo estudiando Secundaria Obligatoria... van a ver incrementadas las ayudas de la Junta de Castilla y León con las ayudas del Ministerio de Educación.

Otra ventaja -que yo creo que es extraordinaria en este sentido- es que no se pierde ni una sola peseta de la inversión del Estado en este concepto para Castilla y León, que yo creo que era un objetivo a perseguir.

Si tenemos en cuenta que, según la última previsión, este año cursarán enseñanzas de Secundaria Obligatoria en torno a cien mil alumnos en Castilla y León, y sabemos ya que de estos cien mil alumnos, treinta y seis mil quinientos uno han recibido ya las nuevas ayudas en esta primera convocatoria, ya sabemos que hay un 36,5% del alumnado que recibe ayudas de libros de

texto. Y de estos, en torno a catorce mil -si nos fiamos de los datos del año pasado- van a tener la financiación total, quiere decir: las ciento... perdón. Sí, los 135,23 euros o las 22.500 pesetas.

De los estudios sobre coste de libro de texto más actualizados, utilizando, por ejemplo, el de la Asociación Nacional de Libreros y Editores, ANLE, nos dice que el coste de los libros de Primaria... el coste medio está en torno a los 77,05 euros y los de Secundaria -que son mucho más caros- en torno a 105,10. Esto nos... esto querría decir lo siguiente: habría, en este momento, catorce mil familias... perdón, catorce mil alumnos que tendrían financiado al 100% el coste para este curso, el coste de los libros de texto, teniendo en cuenta... comparando justamente ese coste, 105,10, del dinero que efectivamente van a recibir: 135,23, que les va a dar, obviamente no solo para sufragar los gastos de libros de texto, sino que a la familia le va a sobrar un poquito de dinero, que es razonable, para los materiales complementarios.

Como criterio único para la concesión de las ayudas, hemos establecido en Castilla y León, a diferencia de otras muchas convocatorias, el de la renta de la unidad familiar. Decíamos justamente en las bases: "La renta disponible de la unidad familiar, previa la aplicación del mínimo personal y familiar en el año dos mil, no ha de superar los 21.035,42 euros, o, lo que es lo mismo, 3.500.000 pesetas". Hemos tenido, por supuesto, en cuenta, a las familias numerosas, incrementando en 3.005,06 euros -o sea, 500.000 pesetas- el límite de renta por cada uno de los hijos a partir del segundo.

En la práctica, la convocatoria de Castilla y León garantiza con este límite de renta la posibilidad real de acceso a estas nuevas ayudas a más familias. Con toda seguridad, se puede afirmar que de las Comunidades Autónomas que hoy tienen establecidos sistemas de ayuda para libros de texto, la nuestra es la que ya desde el inicio cubre un porcentaje mayor en esta etapa educativa: aproximadamente cubrimos -como les he dicho- un 36%. Si hubieran solicitado el número de... hubiera habido -perdón- o se hubiera registrado el número de solicitantes que nosotros teníamos previsto, el número de solicitantes hubiera equivalido... el número de resoluciones positivas hubiera podido estar en torno al 50% de los escolarizados. Lo que pasa... -y luego podemos entrar, si quiere Su Señoría, en alguna explicación adicional- la premura de la convocatoria de este año por el compromiso que la Junta tenía al respecto, que no se va a producir en las próximas convocatorias -como le diré-, pues, puede haber hecho que muchos ciudadanos no hayan... aunque hemos hecho un esfuerzo de difusión extraordinario.

Es algo similar a lo que nos ha ocurrido con las ayudas para cero-tres -los usuarios de guarderías y escuelas

de Educación Infantil-, que, de los diez mil usuarios actuales, solo el 50% han solicitado. Hay que convencer a los ciudadanos de que entren en esta cultura de la ayuda o de la subvención, porque muchos a lo mejor creen que no es... por las rentas que perciben, no son susceptibles, y a lo mejor no tienen, en ese sentido, una buena información. (Ya termino).

Por primera vez, también -y esto es algo de lo que nos encontramos bastante satisfechos-, hemos puesto en marcha un nuevo sistema para gestionar las ayudas.

Hay un convenio, que se firmó en su día por la Comunidad Autónoma con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que nosotros hemos puesto en marcha. Este convenio tenía como finalidad el suministro de información con fines no tributarios por parte de la Agencia. La Agencia, en definitiva, nos ha facilitado los datos fiscales de los solicitantes contribuyentes, y así se ha podido resolver con... con una rapidez extraordinaria.

También el modelo de solicitud ha sido enormemente sencillo para los ciudadanos. Es una solicitud única, un impreso autocopiativo que se formula solo... se cumplimenta por una sola cara, lógicamente, en el que está la propia solicitud, se aportan los datos del solicitante, el número de cuenta bancaria en la que desean recibir la transferencia; hay también una declaración jurada del número de miembros de la unidad familiar, y una autorización que realizan los solicitantes para que podamos utilizar los datos fiscales que obran en poder de la Agencia.

Lo cierto es que en este momento ya se puede decir que la resolución ha sido rapidísima. El día cinco se publicó la resolución del Consejero, la orden de resolución, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales; en los centros educativos correspondientes a los solicitantes -quiero decir, a cada centro educativo se les mandó información solo de sus solicitantes-; en la página web de la Consejería. Y los solicitantes que han tenido resolución favorable -de esto le informaré ya para terminar- han tenido, pues, el día diez como máximo... el compromiso de la Consejería está... era que, como máximo, creo que el día doce todos habrían... hubieran cobrado. Se empezó a pagar el día seis estos ingresos; teniendo en cuenta que el siete y el ocho son sábado y domingo, y el nueve festivo en Valladolid, el día diez todo el mundo tenía sus dineros ingresados en las cuentas que nos habían indicado.

En relación con el... con las... los solicitantes y los que han obtenido, de momento, resolución favorable, pues, ha habido un total de cuarenta y cinco mil cinco solicitantes; se han concedido en... digamos, en el momento normal de la resolución, la orden de resolución, treinta y seis mil quinientas una; ocho mil

quinientas cuatro se han denegado: cinco mil seiscientas porque están las rentas fuera de los tramos indicados en la convocatoria, y el resto porque había algún dato no correcto en la solicitud.

Estamos pensando que se van a poder subsanar, en este sentido, unas dos mil solicitudes, con lo cual las resoluciones favorables van a llegar en torno al 40% de las solicitudes, que es un dato bastante bueno, comparando con otras convocatorias que hemos estudiado. Entonces, serán unas treinta y ocho mil.

En relación con el próximo curso y la orientación que estas convocatorias puedan seguir para entonces, decir que, ateniéndonos a las palabras del Consejero -como digo- en la Comisión de Presupuestos, tenemos la previsión y el compromiso de continuar avanzando hasta terminar con la implantación de un sistema de gratuidad para todo el alumnado de las enseñanzas obligatorias

En relación con cuál sea el avance concreto para el curso que viene, yo me remito, lógicamente, a lo que el Consejero de Educación comprometa en la presentación de presupuestos del próximo curso escolar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director...

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Del próximo ejercicio. Me he equivocado con lo del curso escolar. Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Y gracias también por las exhaustivas explicaciones, que -como ya nos temíamos y ya se lo habíamos advertido- era lo que nos iba a decir, a pesar de que ya le habíamos dicho que esas cosas que usted nos ha contado ya las habíamos leído ayer, por ejemplo, en la página web de la Junta de Castilla y León.

Pero nosotros no le queríamos hablar... no queríamos que nos hablara de lo que ya conocemos. Nos gustaría que nos hablara de lo que no nos ha hablado, y es: aquel acuerdo, aquel acuerdo que se toma por unanimidad conllevaba un estudio sobre la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, las necesidades de los escolares de nuestra Comunidad Autónoma, los objetivos que nos queríamos marcar, los plazos, los criterios de evaluación; un documento escrito que pudiera... al que nos pudiéramos atener todos. Y le habíamos dicho que queríamos que estuviera en el primer trimestre de este año, tercer trimestre... segundo trimestre del curso,

precisamente para que sirviera de base a lo que después se hubiera podido hacer.

Ustedes, en cambio, lo que han hecho ha sido un compromiso electoral, prácticamente, del señor Consejero, en el momento de presentación de los presupuestos, que no estaba reflejado en ningún documento presupuestario; es decir, que nos sorprendió a todos enormemente, porque lo normal es que el documento presupuestario traiga las consideraciones, y las justificaciones, y las bases, los soportes teóricos, prácticos y demás de dónde van a ir los gastos. Pues bien, no figuraba nada de todo eso; y simplemente incluyó una partida -según él- de... no sé, 3.000 euros, ¿eh?... perdón, 3.000.000 de euros, que serían, aproximadamente, los que iban a servir para este primer año.

Pero nosotros queríamos ir más allá. Porque usted ha dicho algunas cosas que pueden ser ciertas y otras cosas que, probablemente, usted reconocía que, a lo mejor, le faltaba información. Mire, yo le voy a poner solamente un ejemplo: antes de ayer tuvimos todos la posibilidad de escuchar a una Ministra del Gobierno de... del Gobierno del Estado, la señora Ana Pastor, hablar en el Parlamento de cuáles iban a ser las medidas que en materia de... no, no se preocupe, que no le voy a preguntar nada sobre esto; se lo voy a... se lo voy a ejemplificar para llevarle adonde yo quiero llegar. Esta Ministra nos ha presentado a todos los españoles trece proyectos, que quiere hacer en dieciocho meses, en los cuales contempla la gratuidad de determinadas prestaciones que ya no están de su competencia. Es decir, cuando el Ministerio tuvo la capacidad de hacer la gratuidad odontológica, o la gratuidad en el tema del cáncer, o la gratuidad... pues no lo hizo; y ahora lo va a hacer para todos.

Pues bien, yo le quisiera decir: ¿qué le parecería a usted si la señora Ministra, mañana o pasado mañana, llegase a una comparecencia... bueno, es más, yo me he apuntado aquí... decía: le voy a decir al señor Director General que le transmita al señor Herrera que por qué no le transmite al señor Aznar que cambié a la señora Ministra de Educación, aparte de por otros muchos problemas que no es el caso, porque, a lo mejor, quien la sustituya tendrá la posibilidad de ir al Parlamento y hacernos una oferta, y nos dijera: "A partir del curso que viene, o en lo que me queda... de los dieciocho meses que me quedan de Legislatura, vamos a hacer la gratuidad de los libros de texto". Y resulta que nos encontraríamos todos nosotros con que un sistema de becas, un sistema de subvenciones, un sistema que es como un saco roto a fondo perdido... decía usted: "No hay que... hay que convencer a la gente para que entre en el modelo de las subvenciones". No, señor Director General; justamente al contrario: en esto hay que convencer al Gobierno para que lleguemos a la gratuidad de los libros de texto.

Porque, mire usted, decía la Ministra, para basarse en su argumento, que teníamos que tener todas las Comunidades Autónomas un mismo modelo, había que uniformar las prestaciones; que no hubiera unas Comunidades que tuvieran unas prestaciones más altas que otras. Esto sería lo que formaba parte del estado del bienestar -ella hablaba de Sanidad-. Yo le digo: ya hay Comunidades Autónomas, ya hay Comunidades Autónomas, no solo gobernadas por el Partido Socialista, sino también por el Partido Popular -y le recuerdo La Rioja, y le recuerdo La Rioja, y le pregunto La Rioja, le pregunto a usted por La Rioja-, que ya también ha puesto en marcha el mismo modelo que Castilla-La Mancha, el mismo modelo que Castilla-La Mancha -y lo podemos ver-; y Castilla-La Mancha este año -lo digo para su Gobierno- ha introducido la compatibilidad, porque lo que estaba haciendo Castilla-La Mancha con otras Comunidades Autónomas -y yo no sé si ustedes en el Consejo Sectorial, ¿eh?, de Educación- el que los dineros, los dineros que el Ministerio pone para las becas fueran transferidos a las Comunidades Autónomas, que esto sí que es fundamental, y que me consta -porque esta mañana lo he estado hablando con algún jurista- hay una Sentencia del Tribunal Constitucional que tendrían que ser transferidos estos fondos a la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señor Director General, yo creo que van a haber puesto ustedes en marcha un programa que nos va a durar poco tiempo; porque yo confío, tengo la confianza de que ya en su Gobierno, en los dieciocho meses que quedan, el Gobierno del Partido Popular a nivel de Madrid -o bien quien le sustituya después-, uno de los elementos fundamentales que ha de tener para que todas las Comunidades Autónomas nos rijamos por los mismos conceptos y criterios en lo que se llama el listón del estado del bienestar pueda ser la gratuidad de los materiales... de los materiales, de los instrumentos de enseñanza. Porque usted ha dicho y ha puesto de manifiesto que, con este sistema, va a haber familias que les financien más de lo que verdaderamente le cuesta. Y usted ha dicho: "¡Ah!, no hay problema, porque eso contribuye a los gastos".

Mire, yo, honestamente, creo que si todos tuvieran ese derecho... porque en Sanidad, por ejemplo, no se tiene en cuenta eso a la hora de ir a hacerse una operación; cuando un señor se pone enfermo, y va al médico, y le tienen que operar del corazón, no le preguntan cuál es... cuál es su... su nivel de renta, sino que a todo el mundo le operan, independientemente del nivel de rentas que tenga. Pues ¿por qué en Educación, igual que se le ponen los... los pupitres gratuitos, igual que se le pone gratuito la luz o la calefacción, y no se le pide a los alumnos que contribuyan a pagar en virtud de las rentas que tengan, por qué un elemento esencial, que forma parte de lo que serían las exigencias que un alumno cuando llega... cuando llega a un colegio tiene que

tener, que es el que los elementos que conforman la enseñanza y los instrumentos que son necesarios para cumplirla, la LOGSE ya... y ustedes lo recogen en el Preámbulo de su... de su... de las órdenes de la gratuidad, ya hablaba de buscar la igualdad de oportunidades?

Bien. Todo este procedimiento -y acabo, señor Presidente-, todo este procedimiento que usted nos ha contado: el número de becarios, el número de becas, las cuantías, todo esto, todo este trabajo que ustedes están haciendo sería absolutamente innecesario, innecesario, si desde el Ministerio de Educación y desde las Consejerías... -y eso se lo voy a proponer en una propuesta... en una proposición no de ley que vamos a presentar de forma inmediata probablemente esta mañana-, es el que se transfieran las ayudas de las becas que el Ministerio tiene a las Comunidades Autónomas, y la Comunidad Autónoma pudiera gestionar la gratuidad de todos, porque la gratuidad es un derecho, la gratuidad sería el elemento que nos igualaría en ese concepto de igualdad de oportunidades que todos deberíamos tener a la hora de acceder a la enseñanza y a la educación.

Por lo tanto, le agradezco enormemente las cifras que nos ha dado -probablemente mañana las tengamos en internet-, pero yo le anticipo y le pregunto -y con esto acabo, de verdad, señor Presidente- que, por favor, reclamen ustedes al Gobierno del Estado las cuantías de las becas y pongan en marcha un sistema general para la gratuidad, que eso sería la equidad, esa sería la justicia y esa sería la eficiencia, que son los tres pilares que Ana Pastor, el otro día en el Congreso, dijo para justificar las propuestas que hizo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de dúplica, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Señoría. Señorías, brevísimamente. En relación con el modelo de gratuidad -para nosotros es un modelo de gratuidad- que esta Comunidad Autónoma, o el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, considera conveniente poner en marcha, yo creo que se ha debatido en varias ocasiones en la Cámara, y el propio Consejero ha dado ya reiteradamente explicaciones que en nuestro modelo, o el modelo que a nosotros nos parece conveniente implantar en Castilla y León, no es el modelo de préstamo de libros que ahora mismo rige en Castilla-La Mancha, en Aragón y -como usted dice muy acertadamente- en La Rioja. Hay otras Comunidades Autónomas -algunas de ellas muy importantes-: la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Valencia, Andalucía, que este año Andalucía, concretamente, ha puesto en marcha un sistema de ayudas, porque, exactamente igual que nosotros, seguramente le parezca en este momento lo más conveniente, y también para el futuro.

En relación con la armonización por parte del Ministerio de Educación de un sistema general en el... en la cuestión de ayudas para libros de texto para toda España, o de avance hacia la gratuidad, yo le remito al Capítulo III, titulado "De las becas y ayudas al estudio y de los premios y reconocimientos", concretamente el Artículo 4, "Becas y ayudas al estudio", del Proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Ahí está perfectamente definido lo de... lo que, Dios mediante, a partir de diciembre, el Ministerio de Educación va a poner en marcha.

Es más, es más, sobre la gestión del sistema o de la convocatoria general de becas -y concretamente estas ayudas al estudio- por parte de las Comunidades Autónomas, creo que de la lectura de ese Artículo 4 del Proyecto de Ley se desprende claramente que el Ministerio es justamente lo que desea y lo que quiere. Y nosotros, como Comunidad Autónoma, estaríamos dispuestos -y así se lo hemos manifestado reiteradamente al Ministerio- de... -¿cómo diría?- de manejar conjuntamente los créditos correspondientes a la convocatoria del Estado, a la convocatoria del Ministerio, y nuestros fondos propios, para articular un sistema que sería mucho más potente y más ágil. Porque ahora, en una parte de la financiación, estamos condicionados por el momento en que el Ministerio de Educación resuelva, que necesariamente tiene que ser un momento más tardío, porque para que resuelva tiene que esperar a que

todas las Comunidades Autónomas hayan resuelto antes; y las que resuelven tarde nos están retrasando, lógicamente, a los demás. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Director General. Abrimos un turno de aclaración para los Procuradores de la Comisión que deseen intervenir. ¿Algún Procurador desea intervenir? Ninguno.

Por lo tanto, agradecemos al Director General de Planificación y Ordenación Educativa, don Javier Serna, su presencia esta mañana con nosotros en la Comisión.

Y esta Presidencia tiene que comunicar que, hechas las gestiones pertinentes, el Director General que iba a contestar a las preguntas que figuraban en el antiguo Orden del Día uno y dos tiene imposibilidad de aparecer. Además de pedir disculpas a los miembros de la Comisión, y en especial al interpelante, a esta Presidencia no le queda más remedio que dejar esas dos cuestiones pendientes para incorporarlas en nuevo Orden del Día, cuando proceda.

Sin nada más que tratar, agradeciendo la presencia de todos aquí, tanto altos cargos como miembros de la Comisión, levanto la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos).